

Sunchales, 16 de diciembre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2543 / 2015

VISTO:

La Ley N° 12.306 - modificada por Ley N° 13.226 - y Resolución General N° 015/11 - API y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley en su artículo 1°, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo fijada por la provincia para la emisión anual del, Impuesto Patente Única, referido a los vehículos radicados en sus respectivas jurisdicciones;

Que la tasa testigo es la prevista en el artículo N° 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o 1997 y modificaciones) y puede ser variada hasta en un diez por ciento en más o en menos respectivamente;

Que API ha generado y aprobado mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N° 015/11 - API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar/tramites - Tema: Impuestos - Subtemas: Patente Automotor - Parámetros de Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo - Ley N° 12306 (Res. Gral. N° 36/10 y modificatoria Res. Gral. N° 15/11). La cual, permite a Municipios y Comunas la generación del formulario informático mediante el cual notifican fehacientemente y con carácter de declaración jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo fijada por la provincia conforme a lo dispuesto en su Artículo 1°, último párrafo de la Ley N° 12.306;

Que este servicio informático se encuentra disponible a la finalización de cada año, para que cada Municipio y Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo, para la emisión del año siguiente del Impuesto Patente Única sobre vehículos;

Que, atento la situación económica financiera del Municipio, resulta conveniente hacer uso de la facultad prevista por la normativa de mención;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2543 / 2015

Art. 1º) Dispónese el incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2016 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un diez por ciento (10%), en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas por Ley N° 12.306 -modificada por Ley N° 13.226-, Resolución General N° 036/10 - API, modificada por Resolución General N° 15/2011 - API.-

Art. 2º) Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.-